

Unifin informa sobre el estado de su proceso de concurso mercantil

Ciudad de México, México, a 12 de octubre de 2023 – UNIFIN Financiera, S.A.B. de C.V. (BMV: UNIFINA) ("UNIFIN" o la "Compañía"), da a conocer información actualizada en relación con las negociaciones y aprobación de su Convenio Concursal bajo el proceso de concurso mercantil al que está sujeta (el "Convenio Concursal"), en seguimiento a la información publicada en los eventos relevantes de fechas 18, 19 y 21 de septiembre de 2023.

La Compañía previamente informó que, el viernes 15 de septiembre de 2023, el Conciliador presentó la última propuesta del Convenio Concursal. La presentación de dicha propuesta fue reconocida formalmente por el Juez Concursal mediante auto de fecha 19 de septiembre de 2023. De conformidad con el artículo 161 de la Ley de Concursos Mercantiles, la presentación de la propuesta de Convenio Concursal, otorgó a los acreedores reconocidos la oportunidad de proporcionar comentarios al mismo durante un período de 15 días hábiles, el cual concluyó el 11 de octubre de 2023.

La Compañía continúa apoyando y buscando llevar a cabo una reestructura como un negocio en marcha, a través de la formalización e implementación de un Convenio Concursal consensuado, que maximice la recuperación de todos los interesados. El Convenio Concursal requiere el apoyo de la mayoría de sus acreedores reconocidos dentro de la etapa de conciliación del proceso de concurso mercantil. En virtud de que la actual etapa de conciliación vence el 29 de octubre de 2023, la Compañía, con el apoyo del Conciliador, el Sr. Enrique Estrella, ha solicitado formalmente el apoyo de todos los acreedores reconocidos para extender la etapa de conciliación por una segunda y última prórroga de 90 días de calendario adicionales. Esta prórroga permitirá a la Compañía y a los interesados en el proceso concursal finalizar, de buena fe, sus negociaciones en curso sobre los términos finales del Convenio Concursal a efecto de implementar su ejecución y, en su momento, su aprobación por parte del Juez Concursal. De conformidad con la Ley de Concursos Mercantiles, dicha prórroga requiere la aprobación de la Sociedad y del 75% de los acreedores reconocidos. En virtud de lo anterior, el apoyo de los acreedores reconocidos para alcanzar dicho objetivo en los próximos días es fundamental. De no existir la prórroga antes mencionada, el proceso del concurso mercantil estaría en riesgo de convertirse en un proceso en etapa de quiebra de la Compañía. La Compañía exhorta a todos los acreedores reconocidos a evitar una quiebra, dado el avance significativo en las negociaciones del Convenio Concursal y la incertidumbre, riesgo y el deterioro que probablemente se pueda causar como resultado de la liquidación de la Compañía.

Como parte de la etapa actual de conciliación, la cual, a falta de una prórroga, expiraría el 29 de octubre, la Compañía pretende publicar mañana la versión actualizada del Convenio Concursal, la cual reflejará comentarios relevantes recibidos de algunos de los acreedores reconocidos hasta esta fecha y ajustes recientes al Convenio Concursal presentado el 15 de septiembre. Ciertos acreedores comunes relevantes y tenedores de bonos quirografarios de la Compañía han informado a la misma que no apoyarán la aprobación del Convenio Concursal en la forma actualmente redactada y han proporcionado a la Compañía cambios materiales

al proyecto de Convenio Concursal. La Compañía y dichos acreedores comunes han mantenido un diálogo constante en relación con el tratamiento de la deuda común de la Compañía bajo el Convenio Concursal. La Compañía y sus acreedores comunes continúan comprometidos para continuar negociando de buena fe las modificaciones propuestas al Convenio Concursal, a efecto de maximizar la posibilidad de llegar a un acuerdo consensuado que evite la quiebra de la Compañía.

De no llegar a un acuerdo sobre el Convenio Concursal durante la etapa de conciliación (y sus prórrogas), la Compañía procederá a su liquidación en una etapa de quiebra. La Compañía continuará llevando a cabo negociaciones de buena fe a efecto de llegar a un acuerdo respecto de una reestructura exitosa, con el apoyo de la mayoría de sus acreedores reconocidos. La Compañía considera que su propuesta de Convenio Concursal proporciona un escenario constructivo a efecto de continuar con negociaciones proactivas con todos los interesados durante las próximas semanas (para lo cual el periodo de extensión de 90 días antes mencionado para la etapa de conciliación es fundamental), con el fin de llegar a un acuerdo y lograr una salida exitosa del concurso mercantil.

El Consejo de Administración, el Comité de Reestructuración y el equipo directivo de la Compañía continúan enfocados, con el apoyo de sus asesores, **(i)** en la conclusión de negociaciones y soluciones estratégicas y constructivas en relación con su proceso de reestructura bajo la supervisión de un Juzgado Especializado en Concursos Mercantiles; y **(ii)** en preservar la continuidad del negocio y maximizar el valor en beneficio de la Compañía y de todos sus grupos de interés, y reafirmar su compromiso de generar valor para el sector PYME en México.

Unifin tiene como asesores a Rothschild & Co, AlixPartners, Sainz Abogados y Skadden, Arps, Slate, Meagher & Flom LLP en relación con su proceso de reestructura bajo la supervisión de un Juzgado Especializado en Concursos Mercantiles.